



REQUISITOS PARA CURSO DE FORMACIÓN DE GUARDIAS DE SEGURIDAD / CONSERJES Y MAYORDOMOS

DOCUMENTOS	DONDE OBTENERLO	OBSERVACIÓN
Cédula de Identidad por ambos lados	Fotocopia simple	Extranjeros debe indicar Permanencia Definitiva. Vigente y en buen estado.
Certificado de Antecedentes para Fines Especiales	En Servicio de Registro Civil e Identificación o en Otec con Clave Única	Vigencia máxima de 30 días de extendido. Debe presentar original
Certificados de Estudios	En www.mineduc.cl , en Establecimiento Educacional, Chile Atiende o en Otec con Clave Única.	Haber aprobado el 4to. Año Medio o equivalente. Para extranjeros tener estudios apostillados en Chile.
Certificado Médico	Se obtiene en el mismo Instituto (Otec Intercap Chile Capacitaciones).	Tener condiciones físicas compatibles con las labores a desempeñar. Para acreditar las condiciones físicas, "Apto", debe presentar un Certificado Médico, extendido por un Médico Cirujano, que se encuentre registrado en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, consignando claramente, el nombre completo, y RUT del facultativo.
Certificado Psicológico	Se obtiene en el mismo Instituto (Otec Intercap Chile Capacitaciones).	Para acreditar las condiciones psíquicas, debe presentar un Certificado Médico, extendido por un Psiquiatra o Psicólogo, señalando especialmente en lo relativo al "Control de Impulsos", y que se encuentre registrado en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, consignando claramente, el nombre completo, y RUT del facultativo
Declaración Jurada	Documento se tramita en el mismo Instituto (Otec Intercap Chile Capacitaciones Limitada).	Artículo Quinto N° 6 del Reglamento, Decreto Supremo N° 867 y Manual Operativo en Materias de Seguridad Privada. (Artículo Quinto N° 7 del Reglamento, Decreto Supremo N° 867 y Manual Operativo en Materias de Seguridad Privada. (Artículo Quinto N° 8 del Reglamento, Decreto Supremo N° 867 y Manual Operativo en Materias de Seguridad Privada).
Certificado de Informes Comerciales.	Se tramita en el mismo Instituto (Otec Intercap Chile Capacitaciones).	(Artículo 5to. Bis, letra b), Decreto Ley N° 3.607 y Manual Operativo en Materias de Seguridad Privada). Para demostrar la idoneidad moral debe presentar un Certificado de Antecedentes Comerciales con código verificador, con una vigencia no superior 30 días.
Certificado idoneidad cívica.(Ley de Violencia en los Estadios)	Se tramita directamente en el mismo Instituto (Otec Intercap Chile Capacitaciones).	(Artículo 5to. Bis, letra b), Decreto Ley N° 3.607 y Manual Operativo en Materias de Seguridad Privada). Para demostrar la idoneidad moral debe presentar un Certificado de Antecedentes Comerciales con código verificador, con una vigencia no superior 30 días.